

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la competitividad del transporte aéreo en su infraestructura y en sus servicios, participando en los mercados mundiales, bajo criterios de reciprocidad efectiva y oportunidades equitativas para ampliar las posibilidades de negocio, inversión y sustentabilidad de la industria aérea nacional

OBJETIVO

Otorgar concesiones para Prestar Servicios Públicos de Transporte Aéreo Nacional Regular, a personas morales mexicanas mediante el estricto apego a la normatividad aplicable y bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad, con el propósito de brindar certidumbre jurídica a los usuarios e incrementar la seguridad a la aeronáutica civil nacional.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Se requerirá de concesión que otorgue la Secretaría para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular. Tal concesión sólo se otorgará a personas morales mexicanas
2. Será facultad indelegable del Secretario de Comunicaciones y Transportes otorgar los Títulos de Concesión, así como declarar administrativamente su caducidad, nulidad, rescisión o renovación.
3. Corresponderá al Titular de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tramitar las solicitudes de concesión para la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional regular, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
4. Los interesados en la obtención de concesiones deberán cumplir con los requisitos y condiciones dispuestas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, para prestar el servicio en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, permanencia y precio.
5. El procedimiento deberá cumplir con el estricto orden de prelación.
6. Las concesiones podrán ser otorgadas hasta por un plazo de treinta años. La duración de la concesión será determinado en función de las características del servicio que se pretende prestar, así como también por el Plan de Negocios presentado por el solicitante.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la competitividad del transporte aéreo en su infraestructura y en sus servicios, participando en los mercados mundiales, bajo criterios de reciprocidad efectiva y oportunidades equitativas para ampliar las posibilidades de negocio, inversión y sustentabilidad de la industria aérea nacional

7. La Secretaría en cualquier momento podrá requerir que se aclare el contenido de la solicitud o de la documentación que la acompañe.
8. La resolución correspondiente deberá emitirse en un plazo que no exceda 90 días naturales, contados a partir de aquél en que la solicitud se encuentre debidamente integrada.
9. Las áreas responsables de emitir los dictámenes correspondientes a las capacidades financiera, técnica, administrativa y financiera, contarán con:
 - I. Jurídica de 30 a 45 días.
 - II. Administrativa de 30 a 45 días.
 - III. Técnica de 60 a 75 días.
 - IV. Financiera de 60 a 75 días.
10. La Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, revisará las bases de las concesiones y dictaminará sobre su interpretación, suspensión rescisión, caducidad, revocación, terminación, nulidad, rescate, requisa y demás aspectos y efectos jurídicos; así mismo asesorará a la Dirección General de Aeronáutica Civil en la revisión que lleven a cabo de las escrituras constitutivas en materia de concesiones.
11. La información adicional y/o aclaraciones, únicamente podrán solicitarse al interesado siempre y cuando las áreas responsables de emitir los dictámenes correspondientes a las capacidades financiera, técnica, administrativa y financiera, consideren que la información presentada no permite soportar o validar su opinión en forma clara, o bien, no permita acreditar de manera fehaciente y convincente que el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular, será proporcionado en condiciones de calidad, seguridad oportunidad y permanencia.
12. Toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para obtener una Concesión, deberá ser integrada de conformidad con los requisitos establecidos en el presente manual.
13. Toda la documentación de carácter financiero o administrativo, deberá ser considerada confidencial en los términos de las fracciones I y II, del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y estará reservada por un período de cinco años de conformidad con los artículos 13, fracción IV y 14 fracciones I y II de la misma Ley.
14. En caso de incumplimiento por parte del Concesionario de alguna de las Condiciones señaladas en el Título de Concesión, será responsabilidad de las áreas, el informar sobre el

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la competitividad del transporte aéreo en su infraestructura y en sus servicios, participando en los mercados mundiales, bajo criterios de reciprocidad efectiva y oportunidades equitativas para ampliar las posibilidades de negocio, inversión y sustentabilidad de la industria aérea nacional

incumplimiento a la Dirección General Adjunta Técnica, a efecto de que ésta actúe conforme a la Ley de Aviación Civil y a su Reglamento.

15. La solicitud para obtener un Título de Concesión para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular deberá precisar:
 - a. La denominación o razón social, el domicilio y la fecha de constitución de la persona moral;
 - b. El nombre y el domicilio del representante legal, así como de las personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones, y
 - c. Las rutas, los horarios, los itinerarios, las frecuencias y los tipos de servicio que se deseen operar, la fecha estimada de inicio de operaciones y la base de operaciones y de mantenimiento.
 - d. Pago de derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos aplicable vigente.

16. La solicitud para obtener un Título de Concesión para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular deberá estar acompañada de los documentos que permitan acreditar las siguiente capacidades:
 - a. Capacidad técnica a través de un estudio técnico operativo, que contenga lo siguiente:
 - I. La descripción de las características principales del servicio o servicios que pretende proporcionar; La relación del personal técnico aeronáutico disponible a emplear directamente o a través de terceros, de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;
 - II. El documento, convenio o similar que acredite que tiene o tendrá la propiedad o legal posesión y el derecho de explotación de las aeronaves y equipos aéreos, que permita su exacta identificación, y
 - III. La relación de hangares, talleres, instalaciones y demás infraestructura disponible para la prestación del servicio o servicios;
 - b. Capacidad financiera a través de un estudio que contenga:
 - I. La documentación que acredite su solvencia económica y la disponibilidad de recursos financieros o fuentes de financiamiento, y
 - II. Un programa de inversión congruente con las características del servicio que pretende prestar y su proyección a un plazo no menor a tres años;
 - c. Capacidad jurídica:
 - I. La copia certificada del instrumento público o escritura constitutiva, con sus modificaciones, inscrita en el Registro Público de Comercio, en cuyo objeto social conste como actividad principal, la prestación del servicio público de transporte aéreo;

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la competitividad del transporte aéreo en su infraestructura y en sus servicios, participando en los mercados mundiales, bajo criterios de reciprocidad efectiva y oportunidades equitativas para ampliar las posibilidades de negocio, inversión y sustentabilidad de la industria aérea nacional

- II. La copia certificada del poder del representante legal otorgado ante fedatario público, y
 - III. En el caso de participación de inversión extranjera, la constancia de inscripción en el registro correspondiente, y
- d. En cuanto a la capacidad administrativa, la relación del personal administrativo disponible a emplear directamente o a través de terceros para el ejercicio de la concesión solicitada.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

DURACIÓN TOTAL:

181 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de Gestión y Trámite	Recibe del promovente la Solicitud de Concesión para Prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular con sus respectivos anexos, mismos que son turnados a la Subdirección de Estudios Económicos Financieros (SEEF).	1 día
02	Subdirección de Estudios Económico- Financieros	Recibe la solicitud con sus respectivos anexos. Analiza si la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil (RLAC) y si los anexos presentados son los señalados en el artículo 19 del mismo. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos previamente señalados, elabora oficio de aclaración.	3 días
03		Informa al Director General y a la Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico (DGATCA) sobre la solicitud presentada.	1 día
04		Remite mediante oficio, los anexos correspondientes a las capacidades jurídica y técnica, a la Dirección General Adjunta Técnica (DGAT) y a la Dirección General Adjunta de Aviación (DGAA) respectivamente.	2 días
05	Dirección General Adjunta Técnica/ Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe los anexos presentados por el solicitante, a efecto de acreditar las capacidades Jurídica y Técnica y realizan los análisis correspondientes.	15 días
06		Una vez analizada la información descrita en la actividad 5, remiten los Dictámenes correspondientes; o en su caso, solicitud de información, documentación y/o aclaración a la Subdirección de Estudios Económico Financieros.	1 día
07	Subdirección de Estudios Económico - Financieros	Analiza la información relativa a la capacidad administrativa y financiera	60 días

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

DURACIÓN TOTAL:

181 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08		Una vez analizada la información descrita en la actividad 7, elabora los Dictámenes correspondientes; o en su caso, solicitud de información, documentación y/o aclaración.	1 día
09		Recibe la solicitud de información, documentación y/o aclaración de la DGAT y la DGAA, y elabora oficio para que el solicitante presente la información requerida.	2 días
10	Unidad de Gestión y Trámite	Recibe del promovente, el escrito de solventación de aclaración y/o entrega de documentación faltante, misma que es turnada a la SEEF.	1 día
11	Subdirección de Estudios Económico-Financieros	Recibe de la Unidad de Gestión y Trámite el escrito presentado por el promovente, regresa a la actividad 4.	2 días
12		Contando con los Dictámenes de las capacidades jurídica, técnica, administrativa y financiera en sentido positivo, se integra el expediente y se remite a la Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico para su visto bueno.	3 días
13	Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico	Recibe la documentación enviada por la SEEF y analiza la misma e instruye a la SEEF se elabore el Dictamen Integral. De tener comentarios regresa a la actividad 12.	5 días
14	Subdirección de Estudios Económico-Financieros	Recibe la instrucción y elabora el Dictamen Integral. Una vez elaborado aludido dictamen, es remitido a la DGATyCA para obtener la firma del Director General.	3 días
15	Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico	Recibe el Dictamen Integral y lo turna a la Dirección General para la firma del mismo.	1 día
16	Dirección General de Aeronáutica Civil	Recibe el Dictamen Integral para su análisis y firma. De tener alguna duda y/o aclaración	10 días

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

DURACIÓN TOTAL:

181 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
17		regresa a la actividad 13. Remite a la DGATyCA el Dictamen Integral debidamente firmado.	1 día
18	Dirección General Adjunta de Transporte y Control Aeronáutico	Recibe el Dictamen Integral firmado y es turnado a la SEEF.	1 día
19	Subdirección de Estudios Económico-Financieros	Recibe el Dictamen Integral firmado y elabora oficio dirigido a la Dirección de Aviación para que se asigne el código designador de tres letras.	2 días
20	Dirección de Aviación	Recibe el oficio descrito en la actividad 18 y emite respuesta con el código designador de tres letras.	10 días
21	Subdirección de Estudios Económico-Financieros	Recibe la respuesta de la Dirección de Aviación con el código designador de tres letras y procede a la elaboración de dos ejemplares del Título de Concesión.	5 días
22		Elabora oficio dirigido a la Unidad de Asuntos Jurídicos debidamente firmado por el Director General, solicitando la validación y visto bueno de los ejemplares del Título de Concesión.	
23		Remite a la Unidad de Asuntos Jurídicos oficio firmado por el Director General anexando: 1. Dos ejemplares originales del Título de Concesión. 2. Original de las cuatro capacidades y original del dictamen integral. 3. Original del Acta Constitutiva de la empresa solicitante, así como original del poder notarial otorgado a su representante legal. 4. Solicitud original	1 día
24	Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe el oficio descrito en la actividad 22. De ser procedente el Titular de Unidad de Asuntos	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

DURACIÓN TOTAL:

181 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
25		Jurídicos rubrica los dos ejemplares del Título de Concesión, y los devuelve a la Dirección General de Aeronáutica Civil para la respectiva rubrica. En caso contrario conecta a la actividad 24.	5 días
26	Dirección General de Aeronáutica Civil	En caso de que el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos tenga comentarios y/u observación remite a la Dirección General de Aeronáutica Civil para la atención de los mismos	3 día
27	Subsecretaria de Transporte	Recibe expediente y el Director General firma y rubrica los ejemplares del Título de Concesión y remite a la Subsecretaría de Transporte el expediente junto con los ejemplares debidamente firmados y rubricados.	10 días
28	Secretario de Comunicaciones y Transportes	Recibe expediente y en caso de ser procedente lo turna al Secretario de Comunicaciones y Transportes para la firma correspondiente.	15 días
29	Dirección General de Aeronáutica Civil	Si lo considera procedente, firma los dos ejemplares del Título de Concesión y los remite a la Dirección General de Aeronáutica Civil.	5 días
30		Recibe el expediente y los ejemplares del Título de Concesión debidamente firmados y rubricados y recaba la firma del representante legal de la empresa solicitante.	1 día
31	Subdirección de Estudios Económico Financieros	Una vez firmados los ejemplares del Título de Concesión tanto por la Administración Pública como por el representante legal de la empresa, son turnados junto con el expediente a la SEEF para su registro.	2 días
		Recibe expediente y los ejemplares del Título de Concesión firmados y rubricados y elabora oficio dirigido al titular de la Subdirección de Registro Aeronáutico Mexicano para el registro correspondiente.	

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Estudios Económico-Financieros

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de títulos de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo

DURACIÓN TOTAL:

181 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
32	Subdirección de Registro Aeronáutico Mexicano	Recibe ejemplares del Título de Concesión y procede al registro correspondiente	
33		Remite a la SEEF las ejemplares del Título de Concesión debidamente registrados	5 días
34	Subdirección de Estudios Económico-Financieros	Recibe los ejemplares del Título de Concesión y procede a la entrega de uno de los ejemplares al representante legal de la empresa solicitante.	1 día
35		La SEEF retiene para su resguardo un ejemplar debidamente firmado, rubricado y registrado.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	